

Acta Núm. 0096-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, directora de Recursos Humanos, presidenta, en representación de la máxima autoridad, **Ing. Claudia Franchesca De Los Santos**, directora ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte** directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremias Miliano Paniagua**, director de Planificación y Desarrollo y **Licda. Elodia De Los Santos**, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006** para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT.
 - 2.1 Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006** para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT.
 - 2.2 Adjudicar, si procede, la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT, Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006**.
3. Turno libre.

Comprobado el quórum la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

Punto número 1.

La Presidenta, tomó la palabra y recordó que resultaron habilitados para la apertura de la oferta económica "Sobre B" los oferentes **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** en el Lote 1; a los oferentes **OMEGA TECH S.A., IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., TCO NETWORKING, S.R.L., GLOBAL SERVICE SOLUTIONS, S.R.L.** y **NARDO DURÁN & ASOCS, S.R.L.** en el Lote 2; y a los oferentes **TCO NETWORKING, S.R.L., IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** y **ROMI INVESTMENTS, S.R.L.** en el Lote 3, del proceso de referencia; en virtud de que los mismos cumplieron con los requerimientos necesarios para ser habilitados a la apertura de las ofertas económicas; en consecuencia, los peritos evaluaron las propuestas económicas de los citados oferentes.

Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, la Licda. Lumy Alt. Brito Núñez indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006** para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT; por consiguiente, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa textualmente lo que sigue:

Acta Núm. 0096-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

(...)

 Se recomienda adjudicar para el Lote 1 **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**

 Se recomienda adjudicar para el Lote 2 **OMEGA TECH S.A.**

 Se recomienda adjudicar para el Lote 3 **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**

En ese orden, la Licda. Lumy Alt. Brito Núñez preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los bienes licitados en el proceso Referencia Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006**, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Adjudica al oferente **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** por el monto de diecinueve millones cuatrocientos veintitrés mil ciento setenta y un pesos dominicanos con 66/100 centavos (RD\$19,423,171.66), los Lotes 1 y 3 del proceso Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006** para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT, los cuales se describen al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Lote	Sub-Total	ITBIS 18%	Total
1	\$14,884,674.70	\$2,679,241.45	\$17,563,916.15
3	\$1,575,640.27	\$283,615.25	\$1,859,255.52
Total General			\$19,423,171.66

Segunda Resolución:

Adjudica al oferente **OMEGA TECH S.A.**, por el monto de un millón trescientos sesenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos dominicanos con 88/100 centavos (RD\$1,366,278.88), el Lote 2 del proceso Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006** para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT, el cual se describe al final del presente párrafo, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Lote	Sub-Total	ITBIS 18%	Total
2	\$1,157,863.46	\$208,415.42	\$1,366,278.88



Año de la Innovación y la Competitividad

Acta Núm. 0096-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

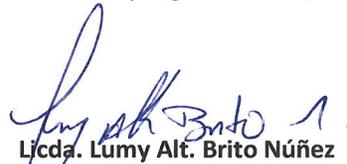
Tercera Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

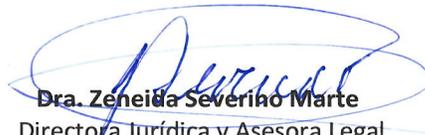
Cuarta Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.), y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, Presidenta, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



Licda. Lumy Alt. Brito Núñez
Directora de Recursos Humanos y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



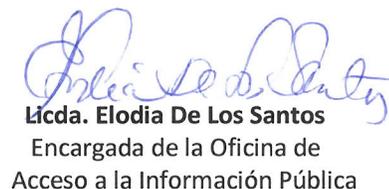
Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero



Licdo. Geremias Miliano Paniagua
Director de Planificación y Desarrollo



Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública